10051S

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION



# ¡TRABAJO EN EQUIPO;

	-	1	
RESOLUCION No	42.		DE 2004

"Por medio de la cual se inicia el proceso para la celebración de un convenio de cooperación

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE LA GOBERNACION DE CASANARE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO 040 DEL 12 DE ABRIL DE 2004 EMANADA DEL SEÑOR GOBERNADOR, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y REGLAMENTARIAS: Y,

## CONSIDERANDO

Que en el Plan de Desarrollo Departamental "TRABAJO EN EQUIPO" se contemplo el Proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo código SSEPI es 2004-085000-0048 y código presupuestal 2REGP 0232801004.

Que se ha realizado los estudios previos, la conveniencia y oportunidad, su adecuación al plan de inversiones, de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 8 del decreto 2170 del 2002.

Que el Proyecto para la ejecución del presente convenio de cooperación se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Casanare, dependencia que le dio viabilidad.

Que existen los recursos según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 244803 del 09 de diciembre de 2004.

Que se hace necesario solicitar oferta a quien cumpla las condiciones de la misma, para la ejecución del objeto contractual.

Que en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002, se hace necesario ordenar la apertura del proceso contractual.

Que es necesario contratar ELABORACION FASE II DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Por lo anteriormente expuesto el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION de la Gobernación de Casanare:

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese iniciar el proceso para la celebración del convenio de cooperación cuyo objeto es ELABORACION FASE II DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese los términos de referencia que para el efecto se encuentran debidamente elaborados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION



# ¡TRABAJO EN EQUIPO;

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Yopal, a los

JAGOBO RIVERA GOMEZ Director Dpto. Aditvo de Planeación.

LAUREA VO PEREZ AVELLA. VoBo. Asesor Jurídico Depto. Adtivo. De Planeación





# TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACION FASE II DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

#### 1. OBJETO

La Gobernación del departamento de Casanare esta interesada en efectuar un convenio de cooperación con una entidad autorizada por la ley para realizar: La Elaboración fase II del plan vial del Departamento. De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

#### 2. ALCANCE DEL CONVENIO

El Departamento administrativo de planeación contrato en el año 2001 el inventario vial departamental como una primera fase del proyecto denominado plan vial, el estudio arrojo datos importantes sobre la red vial departamental, además de el estado de las vías, obras de arte e infraestructura urbana de los municipios del departamento.

De acuerdo a los datos presentados en el inventario vial realizado en el año 2003 el Departamento de Casanare cuenta con una red vial de 5873 km (403.9 km de vías primarias, 962.8 de vías secundarias y 4686.1 de vías terciarias)

La Gobernación de Casanare, a través del Departamento Administrativo de Planeación, busca generar herramienta que permita la planeación y el desarrollo dentro de unos parámetros técnicos, sociales, económicos y ambientales en concordancia con el plan de desarrollo y con nuestro momento actual. De lo anterior se pretende obtener un marco de referencia que sirva como base para direccionar el desarrollo vial del departamento involucrando aspectos técnicos, ambientales, sociales y económicos.

El plan sostenido de transporte del Departamento se debe enmarcar en un contexto integral de desarrollo y de infraestructura requerida, además de abordar asuntos como planeación regional, ingeniería de transito, formulación de proyectos, evaluación y Priorización, definición de estrategias de financiamiento, además de armonizar con las políticas del plan de desarrollo y sus estrategias.

El plan de Desarrollo "TRABAJO EN EQUIPO" dentro de su estrategia VIAS PARA LA INTEGRACION, EL SERVICIO Y LA PRODUCTIVIDAD busca el desarrollo de la economía real integrada a los mercados nacionales y regionales, mediante la construcción de una infraestructura territorial que tenga en cuenta factores económicos y de movilización poblacional y que genere mecanismos para la racionalización de la expansión productiva, la estabilización en el largo plazo del sector rural, el acceso a los servicios básicos, para mejorar el nivel de vida de los casanareños.

Además de ser clave para el desarrollo económico, la infraestructura vial esta directamente ligada a la posibilidad de llegar mas lejos y a mayor población con servicios oportunos de salud y educación a través del sector transportador. Por lo tanto es urgente plantear una infraestructura de transporte que se desarrolle en forma rápida, ordenada y continua, que sea implementada y apoyada por los sectores involucrados y que genere condiciones





propicias para el avance económico y social de la región. Lo anterior establecido dentro de unos parámetros técnicos y ambientales.

Con la formulación del plan de infraestructura vial la administración departamental continuara sentando las bases para consolidar los procesos económicos, impulsando el desarrollo regional, basados en el desarrollo productivo , la interconexión modal, el fortalecimiento institucional y la prestación oportuna y eficiente de servicios básicos aún a las comunidades mas apartadas.

## 3. APORTES

El Departamento de Casanare cuenta con un presupuesto oficial de \$ 349.927.000 (trescientos cuarenta y nueve millones novecientos veintisiete mil pesos).

La entidad interesada deberá aportar el equivalente al 5% del presupuesto oficial para la ejecución es decir la suma de \$ 17.500.000 (Diecisiete millones quinientos mil pesos)

#### 4. FINANCIACION

La ejecución del proyecto será financiada con recursos de regalías para lo cual existe una disponibilidad presupuestal de \$ 349.927.000. No de CDP 244803 de 9 de diciembre del 2004.

#### 5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Plazo establecido para la ejecución del convenio será de 6 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos

# 6. FORMA DE PAGO

EL aporte de LA GOBERNACION DE CASANARE se entregara de la siguiente manera: Anticipo del 50%, y el restante mediante actas parciales de acuerdo al avance del objeto contractual.

# 7. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será en lo pertinente el ordenamiento constitucional, régimen jurídico determinado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentario, el decreto 2170 de 2003, el reglamento interno de la contratación de la gobernación de Casanare y demás normas vigentes sobre la materia.

## 8. DOCUMENTOS DEL.CONVENIO

los antecedentes administrativos que le dan origen: estudios previos, certificado de disponibilidad, el presente documento, invitación, la oferta presentada y todos los anexos.

# 9. PREPARACION DE LA PROPUESTA, CONTENIDO Y PRESENTACION





Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente, y el DEPARTAMENTO DE CASANARE, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La propuesta deberá redactarse en idioma español, en original y copia de idéntico contenido y anexos mecanografiados en computador, debidamente foliada o numerada y firmada por el proponente, ajustada a los requisitos exigidos en los presentes términos de Referencia, y presentada dentro del plazo establecido, dirigida al Despacho del Departamento Administrativo de Planeación, ubicado en la Carrera 19 No 6-100 Edificio de la Gobernación Piso 4, Yopal Casanare; en caso de discrepancias entre el original y las copias, prevalecerá el contenido de la propuesta original. No se aceptará propuesta parcial ó enviada por correo.

La presentación de la Propuesta por parte del Proponente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios, y demás documentos que se le entregaron; que ha aceptado que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar el OBJETO que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del Proyecto, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

# 10. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La oferta deberá estar integrada por los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Descripción general de los trabajos y la metodología propuesta para la ejecución de estos, de acuerdo con el alcance de los términos de referencia.
- 3. Presupuesto general, análisis del factor multiplicador
- 4. Cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado.
- Certificado de existencia y representación legal. Fotocopia documento identidad del representante legal
- Fotocopia del Nit ó Registro único tributario. Expedido por la DIAN.
- 9. Experiencia General y especifica del oferente
- 10. Hoja de vida de los profesionales propuestos.

# 11. DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA

#### ASPECTOS GENERAL

- Usos del suelo
- Demografia
- Actividades Económicas
- Distribución geográfica
- Climatología
  - Evaluación de las inversiones ejecutadas en los últimos años.

## INFRAESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA VIAL EN





#### **EL DEPARTAMENTO**

- Organización de las secretarias de transito departamental y municipal
- Organización y responsabilidades de las entidades encargadas de la construcción y el mantenimiento de la red vial y de Transporte.

#### INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

- Características del transporte: Para los diferentes sistemas de transporte se deben establecer:
- los nodos de transporte (principales centros generadores de transporte de carga y -> O O pasajeros, centros de acopio y centros de abastecimiento).
- Los centros receptores ( terminales de pasajeros y carga),
- Análisis y determinación de los costos de operación de los vehículos, Tarifas y los tiempos de viaje.

## PLANIFICACION DEL DESARROLLO VIAL

- Definición de estrategias de desarrollo vial
- Políticas y proyectos de desarrollo vial
- Evaluación las carreteras de inversión privada
- Determinación los anillos viales mas viables que permitan la integración bajo el concepto de malla vial y bajo los criterios ya mencionados.
- \*Priorizar los proyectos (de acuerdo a estrategias del plan de desarrollo y politicas sectoriales departamentales y nacionales)
- \*Programación de los proyectos de Construcción, mejoramiento y mantenimientos vial de acuerdo a los anillos viales.
- Políticas y programas de conservación, rehabilitación y sostenimiento de la malla vial.
- \*Para el caso de vías primarias los proyectos de Construcción, mejoramiento y mantenimientos vial deben ser concertada con el INVIAS y el ministerio de transporte
- \*Para el caso de vías Secundarias, terciarias y urbanas los proyectos de Construcción, mejoramiento y mantenimientos vial deben ser concertada con los municipios.

## DIMENSION AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que los proyectos viales deben desarrollarse en armonía con el medioambiente, se debe realizar la evaluación ambiental de los proyectos teniendo en cuenta la ubicación de ecosistemas estratégicos, zonas de reserva forestal y protección de especies nativas. Para tal efecto deben presentarse las recomendaciones y requerimientos exigidos por la normatividad ambiental vigente.





## PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

- Calculo del patrimonio vial del departamento
- Establecer el cronograma de inversión de corto, mediano y largo plazo para tal efecto se debe determinar el origen de los recursos
- Monto de los trabajos necesarios, mediante la estimación de costos empleando modelos matemáticos.
- Formular estrategias de financiamiento

Para garantizar la participación con todos los sectores de la sociedad casanareña el contratista debe coordinar la realización de un foro para la concertación y difusión del plan vial.

#### SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

Simultáneamente a la elaboración del plan de transporte se desarrollara el sistema de información geográfico que servirá de plataforma de soporte para la información recopilada y como herramienta de ayuda para la planificación del territorio.

El sistema deberá contener una base de datos que permita la normalización de la información recolectada, se deberá reestructurar y realimentar el Sig. del inventario vial, se deberá georeferenciar la información correspondiente a la cartografía temática.

Con la información debidamente digitalizada y procesada se deberán realizar las proyecciones, análisis y modelos para el funcionamiento, construcción y mantenimiento de la malla vial del departamento.

## DOCUMENTOS A ENTREGAR

- Documentos finales empastados (original y Copia)
- Base Georeferenciada (base de datos y planos)
- Copia en medio magnético de la información entregada.

## 12. PROPUESTA ECONOMICA.

El valor de la propuesta, o costo de la propuesta deberá cubrir integramente los costos directos e indirectos, derivados de su ejecución, los honorarios del consultor y el 16% por concepto de (IVA)

La propuesta Económica debe cubrir los siguientes elementos:

- Calculo del factor Multiplicador para aplicarlo sobre los costos de personal.
- Calculo de costos de personal afectados por el factor multiplicador.





- Calculo de costos directos derivados de la consultoría.
- Resumen de la propuesta económica con su valor final.

#### COSTOS DE PERSONAL:

Constituidos por los sueldos del personal profesional, técnico y administrativo que propone vincular a la consultoría para ejecutar labores directamente en el contrato, indicando: numero, categoría, sueldo mensual, meses de trabajo y factor multiplicador que afecta los sueldos.

# PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES:

Se presentaran en forma separada y estarán incluidas en el factor multiplicador sobre costos de personal.

## COSTOS INDIRECTOS:

Corresponden a aquellos que tiene la organización del consultor para poder ofrecer la disponibilidad de sus servicios los cuales están incluidos en el factor multiplicador sobre costos de personal.

## HONORARIOS:

Es el beneficio económico que recibe el consultor por ejecutar el contrato, este valor esta incluido en el factor multiplicador sobre costos de personal.

#### COSTOS DIRECTOS:

Se entiende como Costos Directos los honorarios especiales por servicios pagados por el consultor, gastos de viaje, acarreo y transporte, alquiler de equipo, laboratorio, costos de heliografías, informes, fotografías y similares, que deben ser entregados a la gobernación de Casanare y aquellos que se presentan como necesarios pára la normal ejecución del contrato.

Los costos directos de personal, los otros costos directos, las prestaciones sociales, los costos indirectos y los honorarios, constituyen el valor básico de la propuesta. Este valor mas la suma del (IVA) si es régimen común establecen el valor total de la propuesta.

## 13. PERSONAL PROFESIONAL.

El proponente es libre de establecer el numero de personas por utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que de a los mismos; sin embargo, deberá presentarse, como mínimo, el siguiente personal profesional:

- Un Director General de Estudios Ingeniero civil o de vías y transporte, con experiencia general de 10 años de los cuales debe demostrar como mínimo 8 años de experiencia especifica.
- Un profesional especialista en transporte ingeniero Civil o de Vías, con experiencia general de 8 años de los cuales debe demostrar como mínimo 5 años de experiencia especifica.
- Dos profesionales en Ingeniera Civil o de transportes y vías, con experiencia general de 6 años de los cuales debe demostrar como mínimo 4 años de experiencia especifica en sistemas de Georeferenciación o cartografía.





- Dos profesionales en ingeniería civil o de transportes y vías, con experiencia general de 4 años de los cuales debe demostrar como mínimo 3 años de experiencia especifica en sistemas de Georeferenciación.
- Un profesional en economía, con experiencia general de 8 años de los cuales debe demostrar como mínimo 5 años de experiencia especifica.

El personal profesional, técnico y auxiliar propuesto por el consultor deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la resolución No. 757 del 2000 de la Gobernación de Casanare

## 14. REQUERIMIENTOS DE EQUIPO

Para la realización de los trabajos de consultoría se debe contar con el siguiente equipo mínimo:

- Equipos de Computo y estaciones de trabajo.
- Software especializado para desarrollo de sistemas de Georeferenciación y modelos.

#### 15. SUPERVISION

El departamento ejercerá la el control y vigilancia de la ejecución del convenio a través de la supervisión realizada por el Departamento administrativo de Planeación

El supervisor ejercerá en nombre del departamento, un control integral del convenio y en cualquier momento, exigirá a la entidad ejecutora la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para el cumplimiento del convenio

## 15. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento general del Convenio, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del Convenio y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

## 16. TIPO DE CONTRATACION

El convenio que se celebrará será de cooperación Interinstitucional que contendrá las estipulaciones que consideren las partes y las condiciones generales contempladas en los presentes términos de referencia.